



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UEPC", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ERICK ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ DIRECTOR "GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y POR LA OTRA, LA DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DMPCyBM", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR EL C. JUAN FRANCISCO QUILES ROBLES, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

Colima, Colima a 14 de agosto del 2023

ANTECEDENTES

La Protección Civil constituye un elemento fundamental de nuestra organización social y de congruencia con la sociedad, y significa una tarea indispensable, consciente, propositiva, global y planificada para proteger y conservar al individuo y a la sociedad.

En términos de la Ley General de Protección Civil, el Sistema Nacional de Protección Civil es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades de los estados, el Distrito Federal y los municipios, a fin de efectuar acciones coordinadas, destinadas a la protección de la población contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

Asimismo, es objetivo del Sistema Nacional de Protección Civil, proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

Que, en términos de la Ley de Protección Civil del Estado de Colima, los habitantes del Estado de Colima podrán organizarse de manera libre y voluntaria para participar y apoyar, coordinadamente, en las acciones de protección civil previstas en el programa estatal y los programas municipales. Los grupos voluntarios se integrarán con personas que tengan interés en participar en acciones



Unidad Estatal de Protección Civil

Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México

Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: pcestat@colima.gob.mx

www.proteccioncivil.colima.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima



de prevención y auxilio a la población ante condiciones de alto riesgo, siniestro o desastre.

Así mismo, tomando en cuenta que, es obligación de Las unidades y/o direcciones municipales de protección civil de la entidad, registrarse en la Unidad de Protección Civil Estatal o Municipal correspondiente, a fin de recibir información, participar en programas de capacitación y realizar en forma coordinada las acciones de protección civil.

DECLARACIONES

1. Declara **"LA UEPC"** por conducto de su representante:

1.1 Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y fines; que su Titular tiene atribuciones para suscribir el presente Convenio conforme a lo dispuesto por los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Protección Civil del Estado de Colima.

1.2. Que el Lic. Erick Alberto González Sánchez, cuenta con nombramiento que lo acredita como Director General de **"LA UEPC"**, contando con las facultades para suscribir el presente convenio.

1.3. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio el Número 1170 de la Calle Roberto Esperón de la Colonia de los Trabajadores, en la Ciudad de Colima, Colima.

2. Declara **"LA DMPCyBM"** por conducto de su representante:

2.1. Que es una Dirección Centralizada del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, el cual depende directamente de la secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Manzanillo, teniendo como Director General al C. Juan Francisco Quiles Robles, lo que acredita con el nombramiento de fecha 01 de enero del 2022, firmado por el Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, el C. Andrés Peñaloza Méndez.



Unidad Estatal de Protección Civil

Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México

Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: pcestatat@gmail.com

www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima



2.2. Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio legal el ubicado en la finca marcada con el número 100, de la Avenida Juárez colonia Centro, de la ciudad de Manzanillo, Colima.

Expuesto lo anterior, ambas partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de Colaboración, es establecer la ayuda mutua entre "LA UEPC" y "LA DMPCyBM", de acuerdo a su ámbito de competencia y en los rubros siguientes:

- I. Organizar y desarrollar actividades destinadas a la prevención y protección de la población, así como a la mitigación de riesgos frente a fenómenos naturales y antropogénicos.
- II. Intercambiar información vinculada con la Protección Civil con el fin de prevenir y/o actuar oportunamente ante alguna situación de riesgo para la población.
- III. Promover y desarrollar los conocimientos y habilidades que contribuyan al fortalecimiento del Sistema Estatal de Protección Civil.
- IV. Participar en la prevención, difusión y atención de emergencias producidas por desastres naturales o antropogénicos.
- V. Emitir los peritajes, dictámenes y demás, que acordes a su profesión se consideren pertinentes a petición de "LA UEPC".
- VI. Proporcionar en préstamo y resguardo la caseta e instalaciones de radio comunicación que se encuentran en el denominado "cerro del Toro", ubicado en el municipio de Manzanillo, Colima, precisando que "LA UEPC" presta en resguardo las mencionadas instalaciones las cuales cuentan con caseta de material, antena de radiocomunicaciones así como rack para instalación de equipo de radio comunicación, los cuales son propiedad de la UEPC y la "LA DMPCyBM" se compromete a instalar equipo de repetición para radio la misma se compromete a permitir que "LA UEPC", utilice dicha repetidora, precisando que ambas partes podrán utilizar la frecuencia de radio de dicha instalación.



Unidad Estatal de Protección Civil

Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México

Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: pcestatat@gmail.com

www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima



VII. **“ LA DMPCyBM “ no podrá utilizar la frecuencia oficial de “LA UEPC”.**

SEGUNDA.- Las partes se comprometen a apoyar los programas, proyectos y actividades que se originen del objeto del presente convenio, así como, registrar en la base de datos de **“LA UEPC”** los recursos materiales con que cuenten los miembros de **“LA DMPCyBM “** para la atención de emergencias.

TERCERA.- Las partes convienen en que el personal designado para la realización del objeto del presente instrumento no tendrá relación laboral con la otra, por lo que ninguna podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario con motivo de este instrumento.

CUARTA.- **“LA UEPC”** designa al Director de Operaciones para dar seguimiento y atender lo relativo al presente convenio; de la misma forma, **“LA DMPCyBM “** designa al Director General al C. Juan Francisco Quiles Robles, como enlace para atender lo relativo al presente instrumento

QUINTA.-. El presente convenio tendrá una vigencia de un año, e iniciará a partir de su firma.

SEXTA.- Este instrumento podrá darse por terminado por las partes de común acuerdo, mediante aviso por escrito dado a la otra con tal propósito, con treinta días de anticipación. No obstante, de llegarse a concluir el presente Convenio, no se afectarán aquellas acciones pendientes por realizarse.

SEPTIMA.- Para todo aquello que no esté expresamente señalado en este Convenio, así como, para resolver cualquier duda o controversia derivada de su aplicación, las Partes convienen en resolverlo de común acuerdo.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares igualmente válidos, en la Ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre.



Unidad Estatal de Protección Civil

Roberto Esperón No. 1170, Colonia de los Trabajadores. C.P. 28067 Colima, Colima, México

Tels: 3123130311 / 3123144434, correo: pcestat@gmail.com

www.proteccioncivil.col.gob.mx, Protección Civil Colima, @PC_Colima



COLIMA
Gobierno del Estado

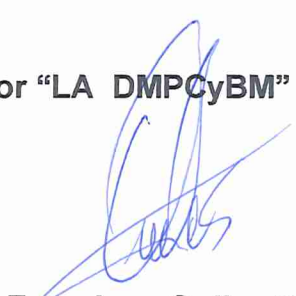


UEPC
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Por "LA UEPC"


**Lic. Erick Alberto González
Sánchez**
Director General

Por "LA DMPCyBM"


C. Juan Francisco Quiles Robles
Director General

Testigo "UEPC"



Testigo "LA DMPB"


Lic. Mario Jimenez Palencia


MTRO. Christopher Ivan Uribe Cosió

